

# Plan de Actuación

Fundació Parc Científic  
Universitat de València

2022



Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

(El documento original ha sido efectivamente firmado)

# INTRODUCCIÓN

La Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana (en adelante la FPCUV) es una fundación de interés general, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana, clasificada como de fomento de la economía.

Creada el 9 de marzo de 2009 por la Universitat de València, con la participación, como patronos fundadores, de Banco Santander, Fundación Bancaja, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia y Confederación Empresarial Valenciana, la FPCUV tiene como objetivo principal el impulso de la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimientos y la innovación, entre otros.

Su principal cometido es la gestión y gobierno del área empresarial del Parc Científic de la Universitat de València (en adelante PCUV), de acuerdo con las líneas de actuación que marquen, en cada momento, la Universitat de València y el resto de miembros que forman parte de su Patronato, siendo, en consecuencia, un instrumento de la institución académica para la mejora de la capacidad científica y de su relación con el mundo empresarial.

Para cumplir con este objetivo, la Universitat de València y la FPCUV están interesadas en establecer y mantener en el tiempo una colaboración en el campo científico y tecnológico de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos en cualquier ámbito de actuación. Con este fin, la FPCUV dispone de los medios materiales necesarios y de las instalaciones adecuadas para poder llevar a cabo sus fines sociales. La Universitat de València, comprometida con el proyecto de actuación que propone la FPCUV, otorga una concesión administrativa a favor de la FPCUV.

# Fines de la FPCUV

## (Art. 6 de los Estatutos)



### 1. Los fines de la FPCUV son:

**a)** Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la innovación industrial.

**b)** Impulsar la investigación de temas de gran trascendencia social a nivel regional, nacional e internacional, conformando proyectos que requieren un amplio espectro de conocimientos tanto científico-tecnológicos como económicos y sociales.

**c)** Establecer la cooperación entre grupos de investigación de la Universitat de València y empresas, y promover la creación de nuevas empresas innovadoras, creando en su entorno alianzas con otras universidades, con empresas y con entidades oficiales.

**d)** La puesta en marcha y gestión de un parque científico que disponga de los espacios e infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación básica y aplicada y para el desarrollo de nuevas tecnologías.

**e)** El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universitat de València y su interacción con los otros grupos de investigación, empresas e instituciones.

**f)** La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica y de conocimiento.

**g)** La promoción, en colaboración con otros agentes, de la cultura emprendedora de los colectivos de la Universitat de València.

**h)** La potenciación de la difusión de los resultados de la investigación universitaria y de los centros públicos.

**i)** La promoción, junto con otros agentes, de la creación de empresas innovadoras de base tecnológica, facilitando su sostenibilidad y competitividad mediante su permanencia en el parque.

**j)** Estimular la calidad en todos los procesos de gestión y prestación de servicios a los grupos y centros públicos y privados situados en el parque, y velar por la calidad de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que se lleven a cabo.

**k)** Contribuir, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la innovación, a la mejora de la competitividad de las empresas y al desarrollo de la Comunitat Valenciana.

Estos fines podrán ser modificados, por ampliación o reducción, respecto a su espíritu y contenido inicial, por decisión del Patronato de la Fundación.

**2.** Los fines de la Fundación podrán cumplirse, bien directamente por la Fundación, bien en colaboración con otras personas físicas o jurídicas, ejecutándose, con el carácter de prioritario lo que, en función de la realidad social, acuerde el Patronato.



# Programa de actividades

## (Art. 7 de los Estatutos):

1. El Patronato determina y decide, discrecionalmente y con plena libertad, el programa de actividades de la Fundación, de acuerdo con los fines fundacionales y elige democráticamente a los beneficiarios respetando, en todo caso, el interés general y aquello que prevé el art. 3 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y el artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, o preceptos que los sustituyan.

2. Para llevar a término los fines de la Fundación, que son de carácter social, educativos, y de promoción y difusión de la investigación y transferencia de conocimiento y tecnología, el Patronato podrá decidir:

- a) La organización de actividades de cualquier ipo relacionadas con los fines fundacionales.
- b) La adquisición de bienes muebles e inmuebles y de derechos destinados al cumplimiento de los fines fundacionales.
- c) La articulación de programas que reciban aportaciones del sector público internacional, comunitario, estatal, autonómico o local, y de los sectores privados, universitarios u organizaciones internacionales.

Esta enumeración no es limitativa. Por tanto, el Patronato puede acordar la organización de otras actividades para cumplir los objetivos de la Fundación.

Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

(El documento original ha sido efectivamente firmado)

# Programa de actividades

## Plan de Actuación 2022

Las actividades desarrolladas por la FPCUV están dirigidas a la sociedad en general y especialmente a las empresas interesadas en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a emprendedores que deseen poner en marcha nuevos proyectos de carácter tecnológico. Así pues, el número de beneficiarios es indeterminado. Esta actividad está promovida en su totalidad por la FPCUV.

Los fines de la Fundación han de cumplirse tal y como se establece en los estatutos. Para ello, y como referencia para el desarrollo de las actividades que permitan llevarlo a cabo, se propone un **Plan de Actuación 2022** que se detalla a continuación con su correspondiente presupuesto económico.

El **Plan de Actuación** es un documento normalizado obligatorio para todas las Fundaciones, que ha de ser aprobado por sus respectivos Patronatos y remitido al Protectorado de Fundaciones en los últimos tres meses de cada ejercicio. Este **Plan de Actuación** se confecciona en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Además, para su elaboración se ha empleado el formato aprobado por el Real Decreto 1491/2011 de Plan General Contable de las entidades sin fines lucrativos, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012.



Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

(El documento original ha sido efectivamente firmado)

# 1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

## A. Identificación

### Denominación de la actividad

El uso y gestión de los espacios de los edificios: Edificio 1 Servicios Científico-tecnológicos (SC, Edificio 2 Biotecnología y Alimentos Funcionales (BIOTEC y Edificio 3 Centro Universitario Empresarial (CUE, en la sede principal del Parc Científic de la Universitat de València, y de un espacio ubicado en el Edificio Beatriu Civera del Campus de Tarongers.

En estos espacios se sitúan las diferentes entidades y empresas para desarrollar su actividad, con especial atención a todo lo relacionado con la I+D+i. Además, la FPCUV, presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas y participa en diversos programas de promoción de la innovación, algunos de ellos con apoyo de entidades públicas.

### Tipo de actividad

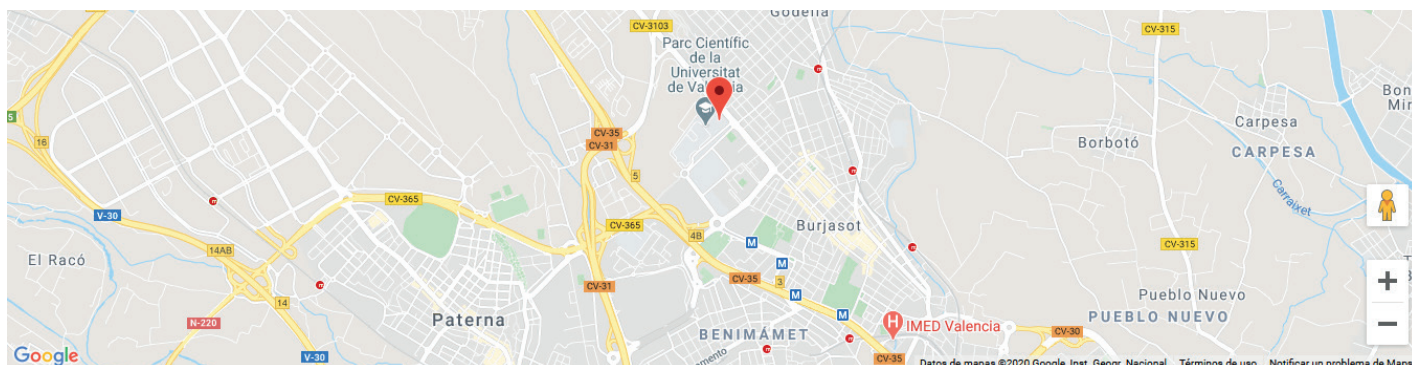
Actividad propia.

### Identificación de la actividad por sectores

Servicios de investigación, biotecnología, TIC, energía y medio ambiente y otros.

### Lugar de desarrollo de la actividad

Paterna, València.



### Descripción detallada de la actividad prevista.

La FPCUV es la entidad gestora del área empresarial (edificios 1 SC, 2 BIOTEC y 3 CUE) del PCUV y de un espacio ubicado en el Edificio Beatriu Civera del Campus de Tarongers que proporciona espacios y servicios, tanto a empresas derivadas de la investigación universitaria como a empresas externas innovadoras y/o de base científico-técnica que quieran situarse próximas al entorno de la Universitat de València.

El alojamiento de empresas en el PCUV permite, entre otros, la cooperación Universidad-Empresa, la transferencia de conocimiento, la ubicación de unidades de investigación de empresas, la participación de personal investigador de empresas en grupos de investigación mixtos, la realización en el PCUV de proyectos de I+D+i bajo demanda, la utilización de los servicios e infraestructuras comunes para la realización de medidas, estudios, acciones de difusión y cualquier forma de transferencia de conocimientos, tecnologías o procesos.

La FPCUV solicitará llevar a cabo para el ejercicio 2022 y con el apoyo de la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, seis proyectos enmarcados en el Programa para la Promoción de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en la Comunitat Valenciana, dentro del subprograma para la promoción y dinamización de los parques científicos, para lo cual ha diseñado acciones orientadas a cumplir los siguientes objetivos:

**1) Impulso al crecimiento empresarial.** A través del Programa de Impulso al Desarrollo Empresarial (PIDE), se analizará el perfil singular de las empresas del Parc Científic de la Universitat de València, así como su grado de satisfacción con los servicios ofrecidos por la FPCUV.

**2) Fomento del emprendedor.** La FPCUV lanza el programa NOES (Nuevas Oportunidades Empresariales basadas en Sostenibilidad) con el objetivo de identificar nicho de mercado y oportunidades para emprendedores que quieran iniciar proyectos empresariales basadas en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**3) Promoción de la innovación.** El proyecto EXPOINNOVA se trata de sesiones en directo y emitidas vía streaming sobre temas de actualidad en innovación de la mano de científicos/as y tecnólogos/as de las empresas y entidades del Parc Científic. El público objetivo de estas sesiones es principalmente el alumnado preuniversitario, estudiantes de centros de enseñanza secundaria, bachillerato y ciclos formativos de la Comunitat Valenciana, y su profesorado.

**4) Internacionalización y gestión de proyectos internacionales.** En su cuarta edición, el Proyecto Globaltech se orientará hacia el uso de las grandes infraestructuras de investigación, nacionales y europeas.

**5) Divulgación de la ciencia y la tecnología.** La difusión social de la Ciencia y la Tecnología es parte de los objetivos estratégicos del PCUV, y periódicamente y durante todo el año se promueven desde el Parc actuaciones para dar a conocer al público en general los diferentes centros que lo integran. Dentro de este conjunto de actividades, destaca por la gran afluencia de público la jornada de puertas abiertas EXPOCIÈNCIA, donde en un ambiente lúdico se muestran a miles de ciudadanos las infraestructuras y actividades del Parc Científic en su vertiente académica y empresarial.

**6) Servicios avanzados.** La FPCUV llevará a cabo un servicio de asesoramiento para la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad de las empresas instaladas en el parque.

Paralelamente, la FPCUV solicitará el desarrollo en 2022, a través de una línea nominativa de la Agencia Valenciana de la Innovación, de iniciativas para la promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología entre universidad-empresa, es decir, la conversión del conocimiento en innovaciones aprovechables por las empresas. Además, se realizarán las acciones necesarias para que se facilite esta transferencia, a través del apoyo al emprendimiento innovador y el apoyo a la I+D independiente y la mejora del impacto de las acciones de difusión de los resultados obtenidos a través de estas iniciativas: **Línea 1 Impulso a la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad y Empresa** (Acción Transferboost: Programa Innotransfer (RePCV); Programa Transforma-Difusión; Programa Smart Park; y Acción Innomap: Programa de Identificación y Caracterización de Empresas Innovadoras de la Comunitat Valenciana. PICEI); **Línea 2 Apoyo al emprendimiento innovador** (Acción Tech2Business: Programa Premios RePCV; Programa Transforma Emprendimiento; Programa Bio-pool).

La FPCUV lanzará también, y con el apoyo del patrono BANCO SANTANDER, una nueva convocatoria del programa de emprendimiento innovador VLC/STARTUP, el cual persigue impulsar el crecimiento de spin-offs y start-ups de base científica-tecnológica a través de la instalación en el Parc Científic de la Universitat de València y el asesoramiento empresarial en áreas diversas, como son, entre otras, la financiación y la comunicación.

## B. Recursos Humanos de la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año (1.653h/a) Previsto
Personal asalariado	11	17.257
Personal con contrato de servicios	4	3.604
Personal voluntario		

## C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

El número de beneficiarios es indeterminado, no obstante, el número aproximado de empresas alojadas previsto para 2022 es de 80-90, con un total próximo a 600 trabajadores.

Tipo	Número Previsto
Trabajadores (Personas físicas)	500-600
Empresas (Personas jurídicas)	80-90

## D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Nivel de ocupación del PCUV (O)	%	90%-100 %O.
Número de Empresas alojadas en el PCUV (E)	Número	80-90 E.
Número de Trabajadores de las empresas alojadas (T)	Número	500-600 T.





# 2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A UTILIZAR POR LA FUNDACIÓN (euros)

Gastos/Inversiones	Actividad	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	638.076	638.076		638.076
Otros gastos de explotación	1.173.197	1.173.197		1.173.197
Amortización del inmovilizado	248.087	248.087		248.087
Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
<b>Subtotal gastos</b>	<b>2.059.360</b>	<b>2.059.360</b>		<b>2.059.360</b>
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	329.750	329.750		329.750
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>329.750</b>	<b>329.750</b>		<b>329.750</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>2.389.110</b>	<b>2.389.110</b>		<b>2.389.110</b>

## Gastos de personal

Corresponden al coste laboral (incluyendo salarios, seguridad social, formación y otros gastos sociales) de 15 personas (11 asalariados [9 personas a jornada completa y 2 personas con reducción de jornada (1 a media jornada y 1 con 35 horas a la semana)] y 4 con contrato temporal de obra y servicio [2 personas a jornada completa (1 de ellas durante 12 meses y otra durante 2 meses) y 2 personas con 25 horas semanales (1 de ellas durante 12 meses y otra durante 6 meses)]) que integran el total de la plantilla de gestión de la FPCUV para poder realizar las actividades programadas que incluyen las acciones derivadas de la línea nominativa de la Agencia Valenciana de la Innovación y las de la convocatoria de ayudas para la promoción y dinamización de los parques científicos de la Generalitat Valenciana en 2022. El importe presupuestado por este concepto en 2022 es de **638.076 euros**.

## Otros gastos de explotación

Corresponden al importe presupuestado para sufragar los gastos correspondientes a los servicios generales (limpieza, mantenimiento, seguridad, vigilancia, control de accesos y jardinería, entre otros), al suministro de energía eléctrica, agua y gas, así como servicios externos como; reparaciones y conservación, servicios profesionales independientes, otros servicios, extraordinarios y premios, prácticas formativas, seguros, arrendamientos y cánones, etc. El importe presupuestado para 2022 por estos conceptos es de **1.173.197 euros**.

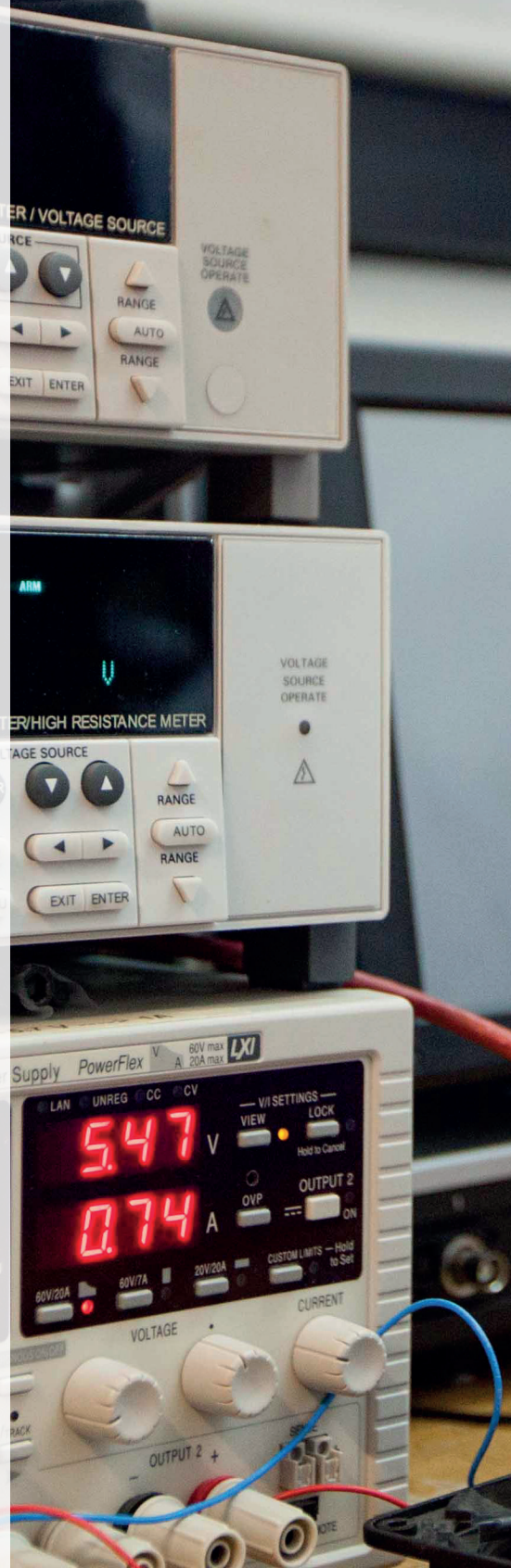
## Amortización del Inmovilizado

Corresponde a las amortizaciones de la concesión administrativa inicial, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles<sup>1</sup> (inmovilizado intangible, por valor de **181.120 euros**) y del inmovilizado material (por valor de **66.967 euros**) de la FPCUV. El importe total presupuestado para 2022 por estos conceptos es de **248.087 euros**.

## Adquisición de Inmovilizado (exceptuando Bienes del Patrimonio Histórico)

Corresponde a la previsión de adquisición de inmovilizado material. El importe presupuestado en 2022 por este concepto es de **329.750 euros**, correspondiente a la instalación de placas solares en parking y cubiertas, la renovación del control de accesos y entradas de barreras del parking, la renovación de equipos de audiovisuales del Auditorium y la renovación del SAI del Edificio 3 CUE.

<sup>1</sup> La concesión administrativa otorgada por la Universitat de València a la FPCUV, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles se registran contablemente por su valor razonable de uso como amortizaciones del inmovilizado intangible y como subvenciones del sector público, según consulta nº 6 del BOICAC número 77 de 2009, sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público.





## 3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (euros)

### 3.1 Previsión de ingresos a obtener por la Fundación

Ingresos	Importe total
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.695.494
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	658.195
Aportaciones privadas	35.000
Otros tipos de ingresos	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	421
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>2.389.110</b>

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	

Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

(El documento original ha sido efectivamente firmado)

## Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias

Este apartado integra los ingresos a obtener por la actividad gestionada por la FPCUV en cuanto al uso de los espacios de los edificios donde se sitúan las diferentes empresas, por su permanencia en las instalaciones del PCUV. Además, se incluye en este epígrafe ingresos que se obtengan por la utilización de los espacios comunes del PCUV. También se prevé que se obtengan otros ingresos por diferentes conceptos como la participación en proyectos, prestaciones de servicios diversos y otros. Se estiman unos ingresos anuales totales en 2022 de **1.695.494 euros**.

## Subvenciones del sector público

La FPCUV prevé en 2022 el registro de una subvención de **181.120 euros** correspondiente a la concesión administrativa, posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de bienes muebles e inmuebles<sup>1</sup> que le otorga la Universitat de València. Se estiman ingresos por otras subvenciones a la explotación por valor de **477.075 euros** procedentes de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana (programa de promoción y dinamización de los parques científicos), de la Agencia Valenciana de la Innovación (línea nominativa de parques científicos valencianos), del Ayuntamiento de Paterna y del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial - Energía.

## Aportaciones privadas

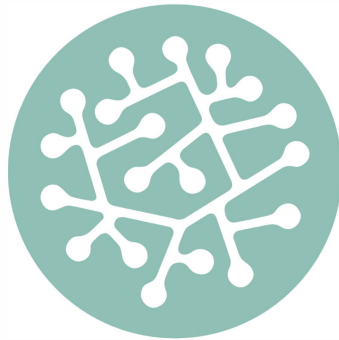
Como consecuencia de un convenio de colaboración con uno de los patronos fundadores se prevé obtener ingresos por valor de **35.000 euros** en 2022.

## Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio

Se prevé obtener ingresos financieros por valor aproximado de **421 euros** en 2022.

<sup>1</sup> La concesión administrativa otorgada por la Universitat de València a la FPCUV, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles se registran contablemente por su valor razonable de uso como amortizaciones del inmovilizado intangible y como subvenciones del sector público, según consulta nº 6 del BOICAC número 77 de 2009, sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público.





**PARC CIENTÍFIC**  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

**(El documento original ha sido efectivamente firmado)**